

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 040 de fecha 21.08.2020, de la Encargada Oficina de Turismo
4. Certificado Disponibilidad N° 1.299 de fecha 21.08.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita contratar los servicios de diseño y programación del Sitio Web de la Oficina de Turismo, con el fin de visualizar la oferta turística a través de un portal Web.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Área Gestión 006.001, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.014.

DECRETO

EXENTO N° 2.527

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DISEÑO Y PROGRAMACION DEL PORTAL WEB OFICINA TURISMO**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, Directora de Administración y Finanzas Subrogante, la Encargada Oficina de Turismo y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada Oficina de Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN

GWAC/FGR/GGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)